

En lo Principal: Solicita Concesión Eléctrica Provisional que indica; **Otrosí:** Acompaña documentos.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL QUE INDICA

Floran Martin Adisson, francés, casado, economista, cédula nacional de identidad número 21.533.200-4, y Ludovic Alain Georges Ferrer, francés, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 25.323.961-1, ambos en representación de PIRANDES INFRAESTRUCTURA SPA, en adelante también "PIRANDES", sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.464.339-9, ambos domiciliados en calle San Pío X N°2445, Oficina 510, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, en virtud de la representación que invistamos, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982 del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, de las modificaciones introducidas por la Ley 20.701 de 2013 y la Ley 20.936 de 2016, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, solicitamos al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica provisional por el plazo de dos años, para realizar los estudios del proyecto denominado "PCH La Sombra", en adelante también referido como el "Proyecto" de acuerdo a los antecedentes que a continuación se detallan:

1. Identificación del peticionario y representante legal.

El peticionario es la sociedad PIRANDES INFRAESTRUCTURA SPA, RUT N° 76.464.339-9, representada legalmente por su gerente de desarrollo don Floran Martin Adisson, RUT N°21.533.200-4, y su gerente técnico Ludovic Alain Georges Ferrer, RUT N°25.323.961-1, según acreditan los documentos legales que se acompañan en el Anexo N°1.

2. Clase de concesión y el servicio a que estará destinada.

Se solicita una Concesión Eléctrica Provisional para la realización de estudios y trabajos necesarios para la preparación del proyecto definitivo de las obras de la central hidroeléctrica, de la línea eléctrica de transmisión y de la subestación eléctrica de conexión al Sistema Eléctrico Nacional (para la cual se consideran 2 alternativas) correspondientes al proyecto "PCH La Sombra".

3. Ubicación de la central y su potencia, trazado y capacidad de los acueductos.

El Proyecto consiste en una central hidráulica de generación eléctrica de 5,5 MW de potencia instalada, una línea de transmisión eléctrica de 23 kV (para la cual se consideran 2 alternativas) y una subestación eléctrica de 7 MVA de conexión (para la cual también se consideran 2 alternativas), y está ubicado en la cuenca hidrográfica del río Ancoa, en la comuna de Linares, provincia de Linares, Región del Maule.

Se accede a la zona del proyecto desde la ciudad de Linares mediante primero el camino L-45, luego el camino L-429, que recorre el valle del río Ancoa hasta la localidad de Vega de Anco, sector Embalse Ancoa, y finalmente, desde ese punto, por camino interior del fundo "San Antonio de Ancoa".

Las obras proyectadas y que se pretenden estudiar son las siguientes:

- Bocatoma
- Cámara de Carga
- Sala de Máquinas
- Línea de transmisión eléctrica (2 alternativas)
- Desarenador
- Tubería forzada
- Canal de restitución
- Subestación eléctrica (2 alternativas)

No se contempla la construcción de embalse ni estanque de sobrecarga o compensación. El sistema de aducción de agua estará diseñado para una capacidad máxima de 2 m³/s.

La línea de transmisión dedicada de energía eléctrica considera una franja de seguridad de 12,5 m de ancho, medidos en dirección perpendicular al eje de la línea, marcado por la línea recta que une los postes dos a dos y que será equidistante de los límites de dicha franja, ubicados entonces a 6,25 m del eje, en cada lado. Dicha línea de transmisión cruzará varias quebradas sin nombre.

4. Derechos de Agua

PIRANDES es titular de derechos de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo, y eventual y continuo, en el estero La Sombra, curso de agua integralmente ubicado en la comuna de Linares, provincia de Linares, para fines de uso hidroeléctrico, constituidos por Resolución del director Regional de Aguas de la región del Maule N°33 de 2011. La inscripción del título a nombre de PIRANDES se encuentra en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Linares, a fojas 475v., N° 917, año 2015. Copias de estos documentos se acompañan en el Anexo N° 6.

Distribución de caudales otorgados:

(en m ³ /s)	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
NCPC	0,643	0,337	0,246	0,249	0,751	1,232	1,467	1,474	1,683	1,871	1,696	1,228
NCEC	1,657	1,716	1,057	2,051	1,549	1,068	0,833	0,826	0,617	0,429	0,604	1,072
Total	2,3	2,053	1,303	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3

Coordenadas de ubicación del Derecho de Aprovechamiento de Agua

Captación	Norte 6.021.885 / Este 299.915	Norte 6.021.481 / Este 299.725
Restitución	Norte 6.024.075 / Este 293.765	Norte 6.023.670 / Este 293.572
Coordenadas UTM (metros)	Datum PSAD 1956, Huso 19H	Datum WGS 1984, Huso 19H

5. Descripción de estudios y obras relacionadas.

Los estudios a realizar tienen por objetivo determinar la factibilidad de la construcción de una central hidráulica de generación eléctrica, de una línea eléctrica de y de una subestación eléctrica (instalaciones de conexión para las cuales se prevén 2 alternativas), y comprenderán los trabajos que se describen a continuación:

a) Estudios de Ingeniería, que comprenderán la inspección del área de la zona, reconocimientos de la superficie en terreno; inspecciones para levantamientos topográficos, investigación geológica y geotécnica, estudios geofísicos (refracción sísmica), sondajes geotécnicos, calicatas, muestreo de rocas y suelos y muestreo del transporte de sedimentos y de la calidad del agua. Para realizar estos estudios se requerirá acceder al área con personal, provisiones y equipos desde caminos públicos y privados, habilitar senderos o huellas en el caso de ser necesario y construir e implementar hitos y redes de marcación topográficas.

A continuación, se precisan con mayor detalle los trabajos a realizar en terreno para desarrollar estos estudios:

i) Estudios Topográficos → Se requiere del levantamiento de perfiles batimétricos para conocer la geometría de los cursos de agua que aprovechará el Proyecto, específicamente sobre dos tramos del estero La Sombra, primero a altura de la bocatoma del proyecto y segundo en la zona donde se emplazará la restitución de las aguas turbinadas.

Adicionalmente, será necesario realizar el levantamiento de la topografía del terreno donde se emplazarán la bocatoma, el desarenador, además de la cámara de carga, tubería en presión, la casa de máquinas y el canal de descarga.

ii) Exploraciones Geológicas → Su objetivo es permitir la caracterización geológica y geomorfológica adecuada de los sectores de interés. Principalmente, se trata de tomas de muestras de suelo y roca para ser analizados y sometidos a una serie de ensayos que permitan caracterizar el subsuelo, de acuerdo a sus características mecánicas y físicas. Esta toma de muestras se realizará mediante excavaciones manuales o con maquinaria liviana (calicatas). Además, se realizarán sondajes mediante el uso de sondas de rotación y equipos especiales para tales fines, tomando testigos y sometiéndolos a ensayos en sitio y en laboratorio. Estos trabajos requieren la construcción de accesos para llegar con los equipos y el personal a los lugares donde se realizarán las prospecciones, además de instalaciones menores de faena próximas a las áreas de trabajo.

iii) Estudios Geotécnicos → están orientados a definir las características de las obras, previa estimación de los parámetros de resistencia de la roca. Para este efecto, será necesario realizar un mapeo geológico detallado, en los sectores donde se emplazarán las obras del proyecto, señalado más arriba.

iv) Perfiles Geosísmicos → Ejecución de perfiles de refracción sísmica, necesarios para determinar principalmente los espesores de las diferentes capas del subsuelo y una referencia de la calidad de la roca, en los sectores próximos a la casa de máquinas y al canal de evacuación. Se utilizarán equipos de refracción sísmica convencional. Al igual que en otros trabajos de terreno, será necesario acceder a las zonas de interés con los equipos y el personal calificado necesario para realizar los estudios.

v) Análisis hidrológico e sedimentológico → gracias a los cuales se evalúa cuantitativamente y cualitativamente los recursos hídricos existentes, permitiendo establecer los caudales disponibles para la generación, además de los caudales de crecidas y de su transporte de sedimentos que se considerarán para el diseño de las obras de captación (bocatoma y desarenador) y de modificación de cauces naturales (cruce de quebradas y restitución).

b) Estudios de Impacto Ambiental y Social, que determinarán la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. Estos comprenderán: estudios hidrológicos, geológicos y geomorfológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural, paisaje y turismo, flora y fauna acuática, estudios

7. Área Objeto de los Estudios.

El área objeto de los estudios está conformada por un polígono del cual los nueve vértices tienen las coordenadas definidas en proyección U.T.M. (metros), Datum WGS 1984, Huso 19H, que se indican a continuación:

Área de estudios	NORTE	ESTE
Vértice A	6.021.900	279.100
Vértice B	6.024.200	279.000
Vértice C	6.024.800	294.200
Vértice D	6.028.300	295.600
Vértice E	6.028.000	296.300
Vértice F	6.024.600	295.000
Vértice G	6.021.700	300.300
Vértice H	6.020.000	299.600
Vértice I	6.022.400	293.200

Se acompaña Mapa del Área de Estudios de la Concesión Eléctrica Provisional (Plano T01.10), con indicación de las obras del Proyecto, en Anexo N°2. Esta Área de Estudios comprende una localidad contemplada en el último censo: Vega de Ancoa.

8. Presupuesto.

El presupuesto total aproximado del costo de las obras y trabajos considerados por los estudios a realizar dentro del área de concesión provisional solicitada es de CH\$ 113.000.000 (ciento trece millones de pesos chilenos). Se desglosa este presupuesto en el Anexo N°5.

Por tanto, en virtud de los antecedentes expuestos y lo dispuesto por el DFL N°4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 de 2013, Ley de Procedimiento para Otorgar Concesiones Eléctricas, solicitamos al señor Superintendente de Electricidad y Combustible, tener por interpuesta solicitud de Concesión Provisional para realizar los estudios necesarios, con el objeto de preparar el proyecto definitivo de las obras de una central hidroeléctrica de pasada, de una línea de transmisión eléctrica (2 alternativas) y de una subestación eléctrica de conexión al Sistema Eléctrico Nacional (2 alternativas), correspondientes al proyecto "PCH La Sombra", y en definitiva otorgar la concesión eléctrica provisional a PIRANDES INFRAESTRUCTURA SpA, a efectos que pueda ejercer los derechos que ella confiere de acuerdo a la ley.

OTROSÍ: SÍRVASE SR. SUPERINTENDENTE, TENER POR ACOMPAÑADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES SE ENTIENDEN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE SOLICITUD.

Anexo 1: Documentos legales de la sociedad peticionaria y sus representantes Legales

- 1.1 Copia autorizada de la Constitución de la sociedad peticionaria
- 1.2 Copia autorizada de la Protocolización de la Constitución de la sociedad

- 1.3 Copia de inscripción con vigencia de la sociedad
- 1.4 Copia de la tarjeta RUT de la sociedad
- 1.5 Copia autorizada de las cédulas de identidad de los representantes legales
- 1.6 Copia autorizada de Designación de Mandatarios de la sociedad
- 1.7 Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales
- 1.8 Copia de la Modificación de la sociedad peticionaria
- 1.9 Copia de la Protocolización de la Modificación de la sociedad

Anexo 2: Mapa del Área de Concesión Provisional

Anexo 3: Memoria Explicativa del Proyecto

Anexo 4: Plano general de las obras del Proyecto

Anexo 5: Presupuesto de los estudios del Proyecto

Anexo 6: Documentos legales de los Derechos de Aprovechamiento de Agua del Proyecto

- 6.1 Copia de la Resolución DGA que constituye los Derechos de Aprovechamiento de Agua del Proyecto
- 6.2 Copia con vigencia de la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de los Derechos de Aprovechamiento de Agua del Proyecto
- 6.3 Copia de la inscripción en el Catastro Público de Aguas de los Derechos de Aprovechamiento de Agua del Proyecto

Por tanto, rogamos a usted tenerlos por acompañados.



PIRANDES INFRAESTRUCTURA SPA
P.p. Floran Martin Adisson



PIRANDES INFRAESTRUCTURA SPA
P.p. Ludovic Alain Georges Ferrer